

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de enero de 2022

Radicado No. 2021-00860-00

Conforme a lo solicitado (*archivo digital 001 carpeta 02*) y con base en el artículo 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 50C-1479199 y 50C-1389745, de propiedad de la demandada Bibiana Pinilla Alarcón.

2. Decretar el embargo y posterior captura del vehículo de placas IWY-615, de propiedad de Bibiana Pinilla Alarcón.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ
(2)